

Autorizando la venta de un terreno en Santa Beatriz (Lima) para la Legación Británica.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto: el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Autorízase al Poder Ejecutivo, para adjudicar en venta, el lote de terreno de tres mil metros cuadrados, ubicado en la parte no urbanizada del fundo Santa Beatriz, en la esquina formada por la Avenida Arenales y la calle Pablo Bermúdez, al Gobierno de Su Majestad Británica, con el exclusivo objeto de que construya un local para su Legación en el Perú.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos veintisiete.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

Jesús M. Salazar, Presidente de la Cámara de Diputados.

César A. Elguera, Senador Secretario.

Edo. Escribens Correa, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos veintisiete.

A. B. LEGUÍA.

Pedro José Rada y Gamio.